



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002884-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a destino de las cuantías anunciadas para paliar la crisis económica COVID-19, tanto las incluidas en el Decreto 2/2020 como las adicionales, y cantidades destinadas a cada una (ERTE, incentivos a la contratación), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./002884, formulada por la Procuradora D.ª Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de podemos-Equo, relativa al destino de las cuantías anunciadas para paliar la crisis económica Covid-19, tanto las incluidas en el Decreto 2/2020 como las adicionales, y cantidades destinadas a cada una (ERTE, incentivos a la contratación).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que:

Las primeras medidas se adoptaron, dentro del marco del Consejo de Diálogo Social, el pasado 25 de marzo, con la aprobación de un *Plan de choche de medidas extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del covid-19*. Este Plan incluye una pluralidad de medidas que movilizan un presupuesto inicial de más de 220. M€.



Parte de estas medidas se han concretado en el Decreto Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del covid-19, aprobado por Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda e iniciativa conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda, Empleo e Industria, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Cultura y Turismo, (BOCyL de 18 de abril), dotado con 121,5 M€, a “fondo perdido”.

En este punto es necesario recordar que las condiciones de las medidas establecidas en el decreto ley para todos los colectivos han sido acordadas en el seno del dialogo social, negociado con los agentes económicos y sociales, alcanzando el consenso de todos los interlocutores y posteriormente convalidado por el parlamento autonómico.

Respecto a las cuantías destinadas a las medidas contenidas en el Decreto Ley 2/2020, son las siguientes:

- Subvenciones a empresas para la contratación de trabajadores desempleados por causa del COVID-19. Hasta 1,7 M€.
- Subvenciones para incentivar la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y que hayan sido despedidos o que provengan de empresas que han cerrado por causa del COVID-19: Hasta 1 M€.
- Subvenciones para ayudar a las empresas que necesitan un refuerzo en la contratación, motivado en el incremento de la producción por el COVID-19: Hasta 3 M€.
- Subvenciones para generar nuevas oportunidades de emprendimiento para aquellos trabajadores que pierdan su empleo durante esta crisis y decidan iniciar una nueva actividad por cuenta propia: Hasta 5,6 M€.
- Programa personal de Integración y Empleo (PIE) para autónomos y trabajadores desempleados por causa del COVID-19 que no perciben ningún tipo de prestación o subsidio de desempleo: Hasta 5,5 M€.
- Ayudas para la compensación económica destinada, en el ámbito de Castilla y León, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada por causa del COVID-19: Hasta 6 M€.
- Ayudas para la Prevención de Riesgos Laborales: hasta 2 M€.
- Ayuda de refuerzo adicional a los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo (CEE): 500.000 €.
- Ayudas para promover durante 6 meses la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo: Hasta 1 M€.
- Ayuda para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad (REINCORPORATE): 5 M€.



- Apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del covid-19: 1,35 M€.
- Apoyo a la promoción del sector comercial y a su tejido asociativo ante la crisis del covid-19: 680.000,00 €

Las cuantías previstas para todas y cada una de las medidas previstas en el Decreto Ley 2/2020 será objeto de cuantas revisiones sean necesarias con el objetivo de llegar al máximo posible de beneficiarios.

Valladolid, 29 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.